



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de agosto de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: Luz Mary Casas Rendón DEMANDADA: INDUSTRIAS PLÁSTICAS LYLI S.A.S
Radicado:	05001310500220200003700 https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0012c6b2-6c71-40e3-89bf-15665c00c32f?vcpubtoken=5e1c9dbd-8865-428b-b411-538cf25ccf01
Asunto:	Acta audiencia

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio consiste en que **INDUSTRIAS PLÁSTICAS LYLI S.A.S** con NIT 800239098-0, cancelará a **LUZ MARY CASAS RENDÓN**, con cédula de ciudadanía No 42.781.461, una suma total de \$10.000.000 en 2 pagos en la cuenta del despacho 050012032002, en atención a que la demandante ni su apoderado tienen cuenta bancaria. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

\$5.000.000 a más tardar el 12 de agosto de 2022.

\$5.000.000 a más tardar el 11 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra **INDUSTRIAS PLÁSTICAS LYLI S.A.S**, por parte de la señora **LUZ MARY CASAS RENDÓN**, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bd7842072863ad588e085ec7a1c34a5ff047c691b59105f36a3620916dd20c**

Documento generado en 11/08/2022 03:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>